

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 SEP 2019

VISTO la Nota N° 59/2019, Letra: CEMU, presentada por el Presidente del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, Sr. Carlos Alberto LATORRE, D.N.I. N° M8.312.084; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para trasladar a TRES (3) alumnos y UN (1) profesor de la Escuela N° 50 "General San Martín" hacia nuestra provincia, con motivo de que realizaran un estudio presencial sobre la gesta de Malvinas.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de CUATRO (4) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de CUATRO (4) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, Sr. Carlos Alberto LATORRE, D.N.I. N° M8.312.084; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

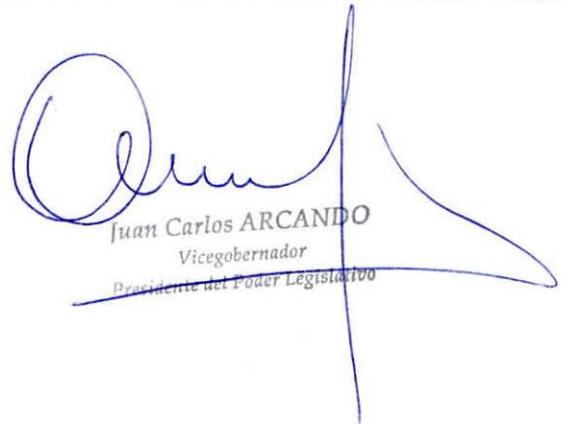
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1562 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 15 62 / 19

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	TRAMO	IDA	REGRESO
CALZIA VALENTINA	43.843.251	BUE/USH-RGA/BUE	11/10/19	15/10/19
PERO VICTORIA ABRIL	43.427.718	BUE/USH-RGA/BUE	11/10/19	15/10/19
BARRIOS ABRIL	43.427.748	BUE/USH-RGA/BUE	11/10/19	15/10/19
DAGOTTO DELIA NORMA	16.852.023	BUE/USH-RGA/BUE	11/10/19	15/10/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo